

Medellín, 12 de abril de 2022

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Grupo Argos S.A.

Ref. Propositiones sobre el punto 4 del orden del día de la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas convocada para el 19 de abril de 2022

La administración presenta las siguientes proposiciones a la Asamblea de Accionistas de Grupo Argos S.A., teniendo en cuenta:

1. Que corresponde a la Junta Directiva deliberar y decidir respecto de las ofertas públicas de adquisición sobre acciones ordinarias de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. formulada por JGDB Holding S.A.S. y de Grupo Nutresa S.A. formulada por Nugil S.A.S. el 29 de marzo de 2022 (en adelante las “Ofertas”);
2. Que de acuerdo con el Artículo 437 del Código de Comercio, la Junta Directiva deliberará y decidirá válidamente con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros, salvo que se estipulare un quorum superior;
3. Que de conformidad con el numeral 7 del Artículo 23 de la Ley 222 de 1995, la Asamblea de Accionistas es el órgano competente para autorizar a los miembros de la Junta Directiva que hayan revelado potenciales conflictos de interés, para deliberar y decidir, siempre que el acto no perjudique los intereses de la sociedad;
4. Que la doctora Claudia Betancourt, la doctora Ana Cristina Arango, el doctor Gonzalo Alberto Pérez y el doctor Carlos Ignacio Gallego han manifestado una serie de circunstancias que dan lugar a potenciales conflictos de interés para deliberar y decidir, en su calidad de miembros de la Junta Directiva, respecto de las Ofertas;
5. Que las circunstancias manifestadas por la doctora Claudia Betancourt, la doctora Ana Cristina Arango, el doctor Gonzalo Alberto Pérez y el doctor Carlos Ignacio Gallego deben ser consideradas por la Asamblea de Accionistas junto con la información presentada durante la reunión;
6. Que el doctor Gonzalo Alberto Pérez es el Presidente de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y el doctor Carlos Ignacio Gallego es el Presidente de Grupo Nutresa S.A., sociedades sobre las que se están adelantando simultáneamente las Ofertas por entidades que tienen el mismo beneficiario real;
7. Que en atención a las circunstancias informadas en su comunicación, el doctor Gonzalo Alberto Pérez expresó su deseo de no participar en la deliberación y decisión de la Junta Directiva de Grupo Argos S.A. en relación con las Ofertas;
8. Que sin la autorización a todos o algunos de los miembros de la Junta Directiva que informaron potenciales conflictos de interés para deliberar y decidir, otorgada por la Asamblea de Accionistas, no se podría adoptar una decisión por parte de la Junta Directiva de Grupo Argos S.A. respecto de las Ofertas por falta de quorum;

9. Que de ser autorizadas las doctoras Claudia Betancourt y Ana Cristina Arango, la Junta Directiva de Grupo Argos contaría con quorum suficiente para deliberar y decidir sin la participación de los doctores Gonzalo Alberto Pérez y Carlos Ignacio Gallego, Presidentes de Grupo Sura y de Grupo Nutresa, respectivamente, sociedades sobre las cuales recaen las Ofertas; y
10. Que es en interés de la sociedad que la Junta Directiva pueda deliberar y decidir respecto de las Ofertas.

Se formulan las siguientes proposiciones a la Asamblea General de Accionistas:

Primera. Autorizar a la doctora Claudia Betancourt para deliberar y decidir, en su calidad de miembro de la Junta Directiva de Grupo Argos S.A., respecto de las Ofertas.

Segunda. Autorizar a la doctora Ana Cristina Arango para deliberar y decidir, en su calidad de miembro de la Junta Directiva de Grupo Argos S.A., respecto de las Ofertas.

Tercera. No autorizar al doctor Gonzalo Alberto Pérez para deliberar y decidir, en su calidad de miembro de la Junta Directiva de Grupo Argos S.A., respecto de las Ofertas.

Cuarta. No autorizar al doctor Carlos Ignacio Gallego para deliberar y decidir, en su calidad de miembro de la Junta Directiva de Grupo Argos S.A., respecto de las Ofertas.

Cordialmente,

Jorge Mario Velásquez J.
Presidente
Grupo Argos S.A.